

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.528

Sábado 14 de Diciembre de 2019

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1696811

---

---

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

**PÓNESE TÉRMINO AL ORDEN DE SUBROGANCIA Y ESTABLECE UN NUEVO ORDEN, AL CARGO DE SEREMI DE SALUD REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

Núm. 12 exento.- Santiago, 8 de febrero de 2019.

Vistos:

Considerando lo dispuesto en el artículo 35° de la Constitución Política de la República de Chile; lo establecido por la resolución N° 10 de 2017, que fija normas sobre exención de trámites de toma de razón y deroga los artículos 7°, 15° y 16° de la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración Pública; lo dispuesto en el N° I, 22 del artículo 1° del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; DFL N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; DFL N° 1, del Ministerio de Salud que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, modificado por la ley N° 19.937, de 2004; decreto supremo N° 136, de 2005, del Ministerio de Salud,

Decreto:

1. Pónese término desde el 31 de diciembre de 2018, a la siguiente orden de subrogancia del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Arica y Parinacota, dispuesto por decreto exento N° 71, del 15 de mayo de 2018, del Ministerio de Salud.

2. Establece desde el 1 de enero de 2019, el siguiente orden de Subrogancia del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Arica y Parinacota, en caso de ausencia o impedimento de su titular:

**Primer Orden de Subrogancia**

D. Beatriz Oriana Chávez Vicentelo, cédula de identidad N° 12.435.278-9, Profesional, grado 5° EUS, Jefa de Laboratorio Salud Pública, Ambiental y Laboral, calidad jurídica contrata.

**Segundo Orden de Subrogancia**

D. Pablo Emilio Rojas González, cédula de identidad N° 6.600.595-K, Profesional, grado 5° EUS, Jefe Unidad Gestión de Personas, calidad jurídica contrata.

**Tercer Orden de Subrogancia**

D. Francisco José Rojas Aroa, cédula de identidad N° 13.863.037-4, Profesional, grado 5° EUS, Jefe del Departamento de Acción Sanitaria, calidad jurídica contrata.

3. Declárese que el Subrogante del Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Arica y Parinacota asumirá sus funciones, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Paula Daza Narbona, Ministra de Salud (S).

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 12, de 08-02-2019.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.

---

**CVE 1696811**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.